Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UEP CAF Nº 1412 /2022

A	:	**ING. VICTOR OLMEDO,** Director. Dirección de Vialidad.
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN,** Coordinador. Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.
REFERENCIA	:	**Contrato S.G. Ministro N° 569/2020.** Fiscalización de las Obras Complementarias para el Mejoramiento de la Ruta Departamental Villeta – Alberdi, Tramo Km 40 – Alberdi, de la progresiva 62+800 a la progresiva 67+100. ID 377.697
OBJETO	:	Respuesta al Memorándum U.O.C.N° 3.806/2022. Retención de comunicación - Convenio Modificatorio N°1 – Consultora CONSORCIO SERTEC
FECHA	:	04 de noviembre de 2022

Me dirijo a Usted, con relación al Memorándum U.O.C. N° 3.806/2022, en donde la Unidad Operativa de Contratación, solicita dar respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 12.621/2022, específicamente al apartado "Aspectos Observados" de la misma.

Aspectos Observados:

1- Conforme a la Orden de Proceder de fecha 15 de enero del 2021, considerando el plazo establecido en el PBC "9 meses, a partir de la orden de proceder...", seria hasta el 15 de octubre del 2021, se verifica que las documentaciones emitidas del convenio de referencia, fueron remitidas fuera del plazo de ejecución del contrato, según lo establece el Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19 "Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia".

2- Se reitera a la contratante emitir el informe de la DINAC.

3- Solicitamos a la contratante se sirva indicar la palabra dictamen como título o frase de despedida en el documento que aprueba la prórroga, ya que memorándum y dictamen son documentos que poseen características diferentes.

Respuesta a los Aspectos Observados:

El punto 1 de los Aspectos Observados fue respondido en el Memorándum UEP CAF N° 1.351/2022 de fecha 18/10/2022, en donde se realizó la aclaración que la Documentación que hace al Convenio Modificatorio N°1 de la Consultora CONSORCIO SERTEC, ingreso dentro del plazo de vigencia del Contrato (**fecha 16/09/2021 corresponde a la fecha de ingreso del Documento del Convenio Modificatorio N°1 al MOPC** – Expediente MEU N° 38.089/2021 del 16/09/2021), por lo que las documentaciones no fueron emitidas fuera del plazo de ejecución del contrato (**el plazo finalizaba el 15/10/2021**).

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

A continuación, se expone parte del Memorándum UEP CAF N° 1.351/2022 de fecha 18/10/2022, en donde se puede observar una explicación detallada de las documentaciones referentes al Convenio Modificatorio N°1.

"Respecto al punto 1, se informa que la Fiscalización del Contrato de la Referencia el CONSORCIO SERTEC, tuvo su Orden de Proceder en fecha 15/01/2021 (Nota DV N° 2.036/2021), y al ser el plazo del Contrato de 9 meses, la fecha de finalización original corresponde al 15/10/2021.

En fecha 16/09/2021 MEU N° 38.089/2021, el CONSORCIO SERTEC introduce al MOPC la propuesta del Convenio Modificatorio N°1 a su Contrato, y en fecha 15/11/2021 MEU N° 46.465/2021 realiza un complemento a los documentos antes presentados, debido a observaciones realizadas por la UEP CAF, a través de la Nota UEP CAF N° 63/2021 de fecha 23/09/2021.

Debido a que la Contratista de la Obra, el CONSORCIO HEISECKE – TECO, obtuvo una Orden de Ejecución por lluvias y sus consecuencias, Nota DV N° 2.169/2021 de fecha 01/12/2021, que lo llevaba hasta el 12/01/2022, y la propuesta del Convenio Modificatorio N°1 de la Fiscalización iba hasta el 31/12/2021, se emitió la Nota DV N° 2.349/2021 de fecha 27/12/2021, en donde se le solicita a el CONSORCIO SERTEC actualizar la propuesta del Convenio Modificatorio N°1, de manera a poder acompañar a la Contratista hasta la finalización de las Obras, y poder realizar el Informe Final de la Obra.

Por lo expuesto, el CONSORCIO SERTEC, a través del Expediente MEU N° 4.384/2022 de fecha 26/01/2022, da respuesta a la Nota DV N° 2.349/2021, introduciendo la nueva propuesta del Convenio Modificatorio N°1, de acuerdo a las indicaciones realizadas en la Nota DV mencionada, quedando como nueva fecha de finalización el 31/01/2022.

Se puede observar según relato anterior, que las documentaciones que hacen al Convenio N°1, fueron presentadas dentro del plazo y vigencia del Contrato."

Respecto al punto 2 y 3, se hace la aclaración que el Artículo 7. Comunicación. Requisitos documentales de la Resolución DNCP N° 1.807/22, está referido a prórrogas y suspensiones, no siendo el caso de este Convenio Modificatorio, el cual corresponde a una ampliación de plazo, y está regido por el Artículo 63 de la Ley 2.051/03, por lo que el mismo no necesita dar cumplimiento al mencionado Artículo de la DNCP.

De todas maneras, se remite adjunto el Memorándum UEP CAF N° 1.364/2022, por medio del cual se remitió a la UOC del MOPC, toda la información referente a los días de lluvias, con sus respaldos e informe de la DINAC, referente a la Obra de la Referencia, esto fue remitido para hacer la justificación de la Contratista de la Obra, ya que para el caso de la Contratista, si fueron prórrogas las otorgadas, por lo que se presentó la documentación que requiere la Resolución DNCP N°1.807/22, esta documentación está contenida en el Memorándum mencionado, como así también los Dictámenes Técnico y Legal de las prórrogas de la Obra.

Se solicita, salvo mejor parecer, remitir a la **Unidad Operativa de Contratación**, de manera a dar respuesta a lo solicitado en el Memorándum de la Referencia

Sin otro particular, atentamente.

Se adjunta:
Original del Memorándum U.O.C. N° 3.806/2022 y sus Anexos, en físico.
Original del Memorándum U.O.C. N° 3.493/2022 y sus Anexos, en físico.
Original del Memorándum U.O.C. N° 2.960/2022 y sus Anexos, en físico y digital.
Copia de la Nota DV N° 2.036/2021 de fecha 15/01/2021 – Orden de Proceder, en físico y digital.

Ing. Gustavo A. Repadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Expediente MEU N° 38.089/2021 en digital. Primera versión presentada del CMN°1.
Expediente MEU N° 46.465/2021 en digital. Segunda versión presentada del CMN°1.
Copia Nota UEP CAF N° 63/2021, en digital y físico.
Copia de la Nota DV N° 2.169/2021 de fecha 01/12/202, en físico y digital.
Copia de la Nota DV N° 2.349/2021 de fecha 27/12/2021, en físico y digital.
Expediente MEU N° 4.384/2022, en digital. Tercera versión presentada del CMN°1, Versión Final
En físico, Línea de Tiempo correspondiente a las documentaciones del CMN°1.
Original del Memorándum UEP CAF N° 1.269/2022
Copia del Memorándum UEP CAF N° 1.364/2022 y sus Anexos.
Original del Memorándum UEP CAF N° 1.351/2022 y sus Anexos.

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF